



¿Por qué hablar de los derechos de las mujeres?

Porque las mujeres padecen violencia estructural en el contexto de una cultura machista arraigada en la sociedad que perpetúa condiciones de desigualdad, exclusión, maltrato y abuso en su contra y en los diversos ámbitos de su vida.

Las mujeres representan más de la mitad de la población no sólo en el mundo sino también en México, y a pesar de ser mayoría son discriminadas. Este grupo poblacional ha sido reconocido como de atención prioritaria, por lo que se deben generar las condiciones para que ejerza plenamente sus derechos.

¿A qué se enfrentan las mujeres en el reconocimiento de sus derechos?

Enfrentan **desigualdad de género**, es decir que no ejercen todos sus derechos en igualdad de condiciones que los hombres.

Las desigualdades de género pueden ser económicas y/o laborales, pero se reflejan en la vida pública y privada de las mujeres.

Algunas situaciones hacen más grandes estas desigualdades, por ejemplo, el embarazo, la lactancia o la vejez, que causan pocas oportunidades de acceso a empleo y educación, diferencias salariales y restricción al acceso a la propiedad, al control de los recursos, e incluso a sus propios cuerpos en cuanto al ejercicio de su sexualidad y reproducción.



¿Qué es la violencia de género?

Es un grave problema que enfrentan las mujeres y se manifiesta de diversas maneras. Las violencias contra las mujeres pueden ser de tipo psicoemocional, física, económica, sexual u obstétrica (es decir, durante el embarazo, parto y postparto). También hay violencias feminicidas o simbólicas, y otras pueden ir en contra de su patrimonio o de sus derechos reproductivos.

La forma más extrema de violencia es el feminicidio, es decir cuando se mata a las mujeres por el sólo hecho de serlo. Muchas veces este delito es cometido por sus familiares o amigos más cercanos. El feminicidio es la máxima muestra de poder y violencia contra las mujeres. En México este delito aumenta diariamente.

Estas violencias ocurren en espacios como la casa, el trabajo, la escuela o las instituciones; en relaciones de noviazgo o en la comunidad. También pueden suceder en el ámbito de la política, los medios de comunicación, en redes sociales o cualquier espacio físico o digital.

Otro tipo de violencia es el acoso sexual callejero, el cual se manifiesta mediante actos con intención sexual que son realizados por una persona desconocida en espacios como el transporte público, la calle, las escuelas, los parques o las plazas, entre otros, y que ocasionan enojo y malestar en las mujeres.

Un aspecto importante de la desigualdad entre hombres y mujeres es cuando ambos realizan un mismo trabajo y ellas reciben un pago menor.

Sin duda, otro de los retos que enfrentan las mujeres es conciliar la vida laboral, familiar y personal.



¿Cuáles son los derechos humanos de las mujeres?

Ellas tienen todos los derechos que están reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales. Algunos de éstos son:

- ✓ A la vida.
- ✓ A la integridad.
- ✓ A la libertad y a la seguridad personales.
- ✓ A no ser sometida a tortura.
- ✓ A la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.
- ✓ A igualdad de protección ante la ley y de la ley.
- ✓ A un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes que la ampare contra actos que violen sus derechos.
- ✓ A la libertad de asociación.
- ✓ A la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley.
- ✓ A tener igualdad de acceso a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos y en la toma de decisiones.

Las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencias

- ✓ La autoridad debe reconocer los derechos humanos de las mujeres y garantizarles su goce, ejercicio y protección.
- ✓ También debe prevenir, investigar, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres.

Todas las autoridades deben garantizar el ciclo de vida de las mujeres y promover su desarrollo integral y plena participación en todos los ámbitos.

¿Dónde consultar los derechos humanos de las mujeres?

En instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (o Convención de Belém do Pará).

En México, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y la **Constitución Política de la Ciudad de México** establecen que las autoridades deben adoptar todas las medidas necesarias, temporales y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres, así como promover la igualdad sustantiva.

Asimismo, la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México** busca prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y establece los principios y las modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia y que favorezcan su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

De acuerdo con el **Código Penal de la Ciudad de México**, el *feminicidio* es un delito que comete quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Dicho delito contempla penas más graves que el homicidio, pero este último no considera el género como un factor.

¿A dónde pueden acudir las mujeres si sus derechos no son respetados?

En la Ciudad de México las mujeres pueden recibir orientación y apoyo en las siguientes instancias:

Locatel. Línea Mujeres

Ofrece servicio telefónico, de orientación, asesoría y acompañamiento para las mujeres que sufren violencia.

☎ 55 5658 1111, opción 4.

Unidades de Atención Lunas

Brindan asesoría jurídica y/o atención psicológica. Están ubicadas en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/lunas>

Módulos Viaja Segura

Ofrecen asesoría jurídica y acompañamiento. Se localizan al interior de algunas estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro (Balderas, Hidalgo y Pantitlán).

☎ 55 5658 1111.

Emergencias: 911.

Módulos de las Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público y Fiscalías Especializadas de Delitos Sexuales

Brindan orientación y apoyo.

También existen los Centros de Justicia para las Mujeres.

☎ 55 5512 2836 ext. 402.

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred)

Atiende a personas que han sufrido discriminación y realiza acciones de promoción, difusión y educación para una cultura a favor de la igualdad y no discriminación.

☎ 55 4600 8233 y 55 5341 3010.

🌐 <https://www.copred.cdmx.gob.mx/>

Si las autoridades no respetan tus derechos, acude a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) y presenta una queja.

La CDHCM pone a disposición la **Línea Amiga** para mujeres víctimas de violencia. Ante la violencia te vemos y te escuchamos. Marca al 55 3335 0082.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

Tel.: 55 5229 5600.

Horarios de atención:

las 24 horas, los 365 días del año.

Servicios gratuitos.

Consulta el directorio de las delegaciones de la CDHCM en las alcaldías: <https://bit.ly/44jYU7D>

<https://cdhcm.org.mx>

cdhcm@cdhcm.org.mx

